

EXP-UNC 3409/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 30/2013

**VISTO**

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Ing. Javier Pedro Gerardo GASPAR en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Código Interno 115/19), por el lapso 31 de marzo al 28 de junio de 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que el nombrado solicita licencia sin goce de haberes para atender a un miembro del grupo familiar que se encuentra enfermo;

Que el Decreto 3413/79 en su Art. 10°, Inc. j) reglamenta las licencias para la atención de un miembro del grupo familiar que se encuentra enfermo;

Que el Área de Personal y Sueldo informa que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia;

Que la Secretaría Académica presta su conformidad.

**LA VICEDECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**R E S U E L V E :**


**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Javier Pedro Gerardo GASPAR (legajo 36963) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Código Interno 115/19), por el lapso 31 de marzo al 28 de junio de 2013. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 10°, Inc. j) del Decreto 3413/79 (t.o.).

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 4 de marzo de 2013.

ii.

  
Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.